

NOMINA DE BONO VACACIONAL, EL 125% SOBRE EL SUELDO ASEGURADO Y AYUDA OFTALMOLOGICA ANUAL  
 SEGUN ARTICULO 53 Y 57 DEL PACTO COLECTIVO DE CONDICIONES DE TRABAJO SUSCRITO  
 ENTRE LA EMPRESA PORTUARIA QUETZAL Y EL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA MISMA  
 DE: EMPRESA PORTUARIA QUETZAL, SAN JOSE, ESCUINTLA, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO/2026 GERENCIA.. GERENCIA DE OPERACIONES

Usuario: CINDYG29304  
 Fecha: 06-04-2026 10:31:21  
 Página: 001

NO	NOMBRE DEL EMPLEADO	Firma del Empleado	No. Cuenta	Cargo	Fecha de Ingreso	Sueldo Devengado	125%	Bono	Ayuda Oftalmológica	Liquidado a Recibir
----	---------------------	--------------------	------------	-------	------------------	------------------	------	------	---------------------	---------------------

**SECCION DE CHEQUES DE CONTROL**  
 2026-075-12-00-00-01-11 -0509- 0057

002	TEOS ESCOBAR JAIME ESTUARDO	_____		SUPERVISOR PORTUARIO	01/03/1999	14,845.33	23,894.31	400.00	1,600.00	25,894.31
<b>TOTALES PARTIDA ..</b>										<b>25,894.31</b>
TOTAL.....										<b>25,894.31</b>

LA PRESENTE NOMINA DEL BONO VACACIONAL, EL 125% SOBRE EL SUELDO DEVENGADO Y AYUDA OFTAMOLOGICA ANUAL ASCIENDE A LA CANTIDAD DE: VEINTE Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO QUETZALES CON 31/100.- (Q 25,894.31)  
 PUERTO QUETZAL 06/04/2026

ELABORO: \_\_\_\_\_  
 ALDO EMILIO TELON ARIAS  
 COORDINADOR DE CURSOS

ES CONFORME: \_\_\_\_\_  
 ERICK BENEDIN LEON ALAS  
 SUBJEFE DE DEPARTAMENTO

Vo.Bo: \_\_\_\_\_  
 MARIO ALEJANDRO SOLARES MENÉNDEZ  
 GERENTE DE RECURSOS HUMANOS